

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 13889

Origen: Cámara Representantes - Agazzi, Ernesto; Alvarez, Guillermo; Bellomo, Edgar; Charlone, Silvana; Guarino, Gustavo; Ibarra, Doreen Javier; Orrico, Jorge; Percovich, Margarita; Pérez Morad, Enrique; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Sendic, Raúl

Análisis: Constituye falta laboral todo acto de violencia, injuria, amenaza, o malos tratos al trabajador, así como todo acto de acoso sexual. (art. 1) El trabajador agraviado tendrá derecho a reclamar una indemnización por daño moral. (art. 2) Despido del trabajador por denuncia o reclamación. (art. 4) Intervención de la organización sindical, o abogado asesor. (art. 5) Las acciones se dilucidarán por el procedimiento de la acción de amparo prevista en la ley N° 16.011, de 19 diciembre 1988.

Título: ACOSO SEXUAL Y MALTRATO ACTIVIDAD PRIVADA. TIPIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-05-2000	CRR	182/2000	Entrada a Cámara de Representantes.
02-05-2000	CRR	182/2000	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:2867 LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
02-05-2000	CRR	182/2000	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:22 Diario:2867
03-05-2000	CRR	182/2000	Recepción por parte de Div.Comisiones.
03-05-2000	CRR	182/2000	Se distribuye repartido. Rep.127/0 HTML PDF FALTAS LABORALES GRAVES. Tipificación.
03-05-2000	CRR	182/2000	Div.Comisiones envía a la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
15-05-2000	CRR	182/2000	Se da cuenta en comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 10.
15-02-2005	CRR	182/2000	Div.Comisiones recibe de la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO art. 147.
15-02-2005	CRR	182/2000	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	182/2000	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:12 Diario:3239
10-03-2005	CRR	182/2000	Recepción por parte de Archivo. Folios: 10